INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/06/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-4447
Nombres y apellidos del contratista:	OREL DE JESUS QUIROZ GUTIERREZ		
Fecha de inicio contrato:	29-01-2026	Fecha de finalización contrato:	28-07-2026
Valor total del contrato	$36.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	Un cuarto pago del 29 de abril al 28 de mayo de 2026	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Elaboré poderes de tutela ajustados a los requisitos legales vigentes, garantizando su validez formal y material, dentro de los términos y plazos establecidos por la ley. 1. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante MARLEIDIS CUETO MURILLO identificado con radicado 2026-00281 y proveniente del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA 2. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante JOHNY JESÚS ESTRADA RIVERA identificado con radicado 2026-00356 y proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA 3. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante HECTOR EDGAR SILVA ORTIZ identificado con radicado 2026-00360 y proveniente del JUZGADO DIECIOCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS

	6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada	Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA 4. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante VICTOR MANUEL MORA OSPINO identificado con radicado 2026-00003 y proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA 5. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante EDWIN RODRIGUEZ MANTILLA identificado con radicado 2026-00358 y proveniente del JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA 6. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ ARIZA identificado con radicado 2026-00063 y proveniente del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA 7. "Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante GERARDO ANTONIO BELTRAN LOPEZ identificado con radicado 2026-00006 y proveniente del Juzgado Veinticinco Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquill" 8. "Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante NESTOR JOSÉ CORONADO VIANA identificado con radicado 2026-00363 y proveniente del JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA" 9. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ADRIANA CAMARGO BELTRÁN identificado con radicado 2026-00142 y proveniente del JUZGADO 21º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA 10. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante MARCO ALFONSO RIPOLL DE LOS RÍOS identificado con radicado

de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.	2026-00361 y proveniente del JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA 11. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante JESUS GABRIEL CARRILLO CORTÉS identificado con radicado 2026-00364 y proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA 12. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante HERNÁN ÁLVAREZ SALINAS identificado con radicado 2026-1006900 y proveniente del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA 13. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante HERNÁN ÁLVAREZ SALINAS identificado con radicado 2026-1006900 y proveniente del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA 14. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante EDDIE GUILLERMO MULFORD GONZALEZ identificado con radicado 2026-00146 y proveniente del JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA 15. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante EDWIN ALEXANDER RUIZ ALGARÍN identificado con radicado 2026-10164 y proveniente del JUZGADO SEGUNDO LABORAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA 16. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ALVARO HOESTE ZUMAQUE identificado con radicado 2026-10059 y proveniente del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 17. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante SANTIAGO RAMÍREZ identificado con radicado 2026-10065 y proveniente del JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	18. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante RUBY DEL ROSARIO MONTERROZA MARTÍNEZ identificado con radicado 2026-00348 y proveniente del JUZGADO VEINTIDÓS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA 19. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante Jesús María González Velasc identificado con radicado 2026-00229 y proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA 20. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante JIMMY JOSE MARTINEZ ROPERO identificado con radicado 2026-00001 y proveniente del JUZGADO VEINTISIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA 21. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante SHIRLEY FIELD CARRASQUILLA identificado con radicado 2026-00364 y proveniente del JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA 22. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante DANIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ SERPA identificado con radicado 2026-00367 y proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA 23. "Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante JOSELYN CAROLINA VILORIA PÉREZ representante del menor APP identificado con radicado 2026-00003- y proveniente del Juzgado Veintiséis Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Barranquilla" 24. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante CLAUDIA DEL CARMEN CUDRIS identificado con radicado 2026-00370 y proveniente del JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

	MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA 25. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante MARIA INOCENCIA FLOREZ identificado con radicado 2026-00064 y proveniente del JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA 26. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante JORGE LUIS GOMEZ GUZMAN identificado con radicado 2026-00371 y proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA 27. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante SERGIO RAFAEL CRESPO NUMA identificado con radicado 2026-00145 y proveniente del JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA 28. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ELCY JANETH LESMES CASTAÑEDA identificado con radicado 2026-00371 y proveniente del JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA 29. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante WEILI PRODUCTOS DE EMPAQUETADO S.A.S. identificado con radicado 2026-00140 y proveniente del JUZGADO DIECIOCHO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA 30. Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ARLEY ANTONIO NARVAEZ ESCORCIA identificado con radicado 2026-00844 y proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes (PLATAFORMAS, CORREO ELECTRONICO, ARCHIVO DRIVE)

conciliacionesprejudiciales@gmail.com (para los abogados que trabajan en conciliaciones)
prejudicialconciliaciones@gmail.com (para los abogados que trabajan en conciliaciones)
coordinaciontutelas2020@gmail.com (para abogados que trabajan en tutelas)

CORREOS
CONTESTACIONES: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES: notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES: secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



OREL DE JESUS QUIROZ GUTIERREZ
C.C. 1007249814

ANEXOS

183	mayo	**JUZGADO DIECIOCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA**	2026-00360	HECTOR EDGAR SILVA ORTIZ	SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA - GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS	GESTION INGRESOS	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante HECTOR EDGAR SILVA ORTIZ identificado con radicado 2026-00360 y proveniente del JUZGADO DIECIOCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
184	mayo	**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**	2026-00003	VICTOR MANUEL MORA OSPINO	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.	TRANSITO	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante VICTOR MANUEL MORA OSPINO identificado con radicado 2026-00003 y proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
185	mayo	**JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA**	2026-00358	EDWIN RODRIGUEZ MANTILLA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.	TRANSITO	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante EDWIN RODRIGUEZ MANTILLA identificado con radicado 2026-00358 y proveniente del JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
186	mayo	**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE**	2026-00063	ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ ARIZA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - COMISARÍA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA	INSPECCION GENERAL	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ ARIZA identificado con radicado 2026-00063 y proveniente del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

195	mayo	**JUZGADO SEGUNDO LABORAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**	2026-10164	EDWIN ALEXANDER RUIZ ALGARÍN	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	JURIDICA	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante EDWIN ALEXANDER RUIZ ALGARÍN identificado con radicado 2026-10164 y proveniente del JUZGADO SEGUNDO LABORAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
196	mayo	**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**	2026-10059	ALVARO HOESTE ZUMAQUE	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE GOBIERNO	GOBIERNO	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ALVARO HOESTE ZUMAQUE identificado con radicado 2026-10059 y proveniente del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
197	mayo	**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**	2026-10065	SANTIAGO RAMÍREZ	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL	GESTION SOCIAL	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante SANTIAGO RAMÍREZ identificado con radicado 2026-10065 y proveniente del JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
198	mayo	**JUZGADO VEINTIDÓS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA**	2026-00348	RUBY DEL ROSARIO MONTERROZA MARTÍNEZ	BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. ** VINCULADO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	GOBIERNO	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante RUBY DEL ROSARIO MONTERROZA MARTÍNEZ identificado con radicado 2026-00348 y proveniente del JUZGADO VEINTIDÓS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

207	mayo	**JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA**	2026-00145	SERGIO RAFAEL CRESPO NUMA	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.	TRANSITO	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante SERGIO RAFAEL CRESPO NUMA identificado con radicado 2026-00145 y proveniente del JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA
208	mayo	**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA**	2026-00371	ELCY JANETH LESMES CASTAÑEDA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQILLA	GESTION HUMANA	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante ELCY JANETH LESMES CASTAÑEDA identificado con radicado 2026-00371 y proveniente del JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA
209	mayo	**JUZGADO DIECIOCHO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA**	2026-00140	WEILI PRODUCTOS DE EMPAQUETADO S.A.S.	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DEBARRANQUILLA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BARRANQUILLA	GOBIERNO	Se elaboro el poder de tutela a favor del accionante WEILI PRODUCTOS DE EMPAQUETADO S.A.S. identificado con radicado 2026-00140 y proveniente del JUZGADO DIECIOCHO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA